

PROTOCOLIZACION

  
NOTARIA DECIMO SEPTIMA A 00003  
Av. 6 de Diciembre 159  
Dr. Remigio Poveda V



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda  
Vargas

|    |                                                         |
|----|---------------------------------------------------------|
| 1  |                                                         |
| 2  |                                                         |
| 3  |                                                         |
| 4  |                                                         |
| 5  | AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS               |
| 6  | QUE OTORGA:                                             |
| 7  | COMPANIA DE COMERCIO, INDUSTRIA, Y SERVICIOS PETROLEROS |
| 8  | "PETROWORLD S.A."                                       |
| 9  | EN FAVOR DE:                                            |
| 10 | LA MISMA                                                |
| 11 | CANTIA S/ 180'000.000,00                                |
| 12 | Di 4 copias                                             |
| 13 | MS                                                      |
| 14 | En la ciudad de Quito, Capital de la República del      |
| 15 | Ecuador, hoy día JUEVES DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE de mil |
| 16 | novecientos noventa y seis; ante mi Doctor REMIGIO      |
| 17 | POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, |
| 18 | comparecen: El señor ingeniero RODRIGO CERON CHAMORRO,  |
| 19 | a nombre y en representación de la Compañía DE          |
| 20 | COMERCIO INDUSTRIA Y SERVICIOS PETROLEROS "PETROWORLD   |
| 21 | S.A.", en su calidad de Gerente General y Representante |
| 22 | Legal de la misma; según consta de los documentos       |
| 23 | habilitante que se adjunta.- El señor compareciente es  |
| 24 | de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado |
| 25 | y residente en esta ciudad de Quito. Civilmente capaz   |
| 26 | ante la ley para contratar y obligarse, a quien de      |
| 27 | conocerle doy fe; previamente cumplidos con todos los   |
| 28 | requisitos legales del caso; y, con el fin de que se    |

1 breve a escritura pública en entrega la siguiente

2 minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En el registro de

3 escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una

4 en la que conste una de Aumento de Capital y Reforma de

5 Estatutos de la Compañía de Comercio, Industria y

6 Servicios Petroleros "PETROWORLD S.A.", al tenor de

7 las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-

8 Comparece al otorgamiento de la presente escritura el

9 Señor ingeniero RODRIGO CERON CHAMORRO, a nombre y en

10 representación de la Compañía de Comercio, Industria y

11 Servicios Petroleros "PETROWORLD S.A.", en su calidad

12 de Gerente General y Representante Legal, conforme se

13 señala en el nombramiento adjunto. El compareciente es

14 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,

15 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito,

16 hábil para contratar y obligarse. SEGUNDA:

17 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada

18 el trece de septiembre de mil novecientos noventa y

19 cuatro, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón

20 Quito doctor Jorge Martínez Dolberg, se constituyó la

21 Compañía de Comercio, Industria y Servicios Petroleros

22 PETROWORLD S.A., con un capital de VEINTE MILLONES DE

23 DÓLARES. La escritura de constitución fue aprobada

24 mediante resolución número noventa y cuatro punto uno

25 punto uno punto uno punto dos seis seis seis

26 (94.1.1.1.2666) de la Superintendencia de Compañías de

27 trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro,

28 la misma que se halla inscrita en el Registro Mercantil



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda  
Vargas

1 del cantón Quito, bajo el número dos ocho siete nueve  
 2 Tomo uno dos cinco Cinco-A, el catorce de noviembre de  
 3 mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el  
 4 Registro de Hidrocarburos a folios cero uno cuatro  
 5 nueve tres al uno cinco cero siete el veinte de octubre  
 6 de mil novecientos noventa y cuatro. b) La Junta  
 7 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de  
 8 Comercio, Industria y servicios Petroleros PETROWORLD  
 9 S.A., celebrada el veinte y cinco de julio de mil  
 10 novecientos noventa y seis, resolvió aumentar el  
 11 capital social de la Compañía en la suma de hasta  
 12 CIENTO OCHENTA MILLONES DE SUCRES, es decir,  
 13 incrementar el capital hasta en DOSCIENTOS MILLONES DE  
 14 SUCRES, de la misma manera resolvió reformar el  
 15 artículo Quinto de los estatutos de la Compañía en que  
 16 se hace relación al Capital Social. c) Cabe indicar que  
 17 la nacionalidad de los socios accionistas es de  
 18 nacionalidad ecuatoriana. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y  
 19 REFORMA DE ESTATUTOS. a) En base a los antecedentes  
 20 expuestos y dando cumplimiento a la orden emanada por  
 21 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
 22 Compañía de Comercio, Industria y Servicios Petroleros  
 23 PETROWORLD S.A., celebrada el veinte y cinco de julio  
 24 de mil novecientos noventa y seis, en la calidad que  
 25 comparece, expresamente declara: PRIMERO. Que el  
 26 Capital Social de la Compañía de Comercio, Industria y  
 27 Servicios Petroleros PETROWORLD S.A., se aumenta en la  
 28 cantidad de CIENTO OCHENTA MILLONES DE SUCRES que se

1 paga la suma de CIENTO CIENTA MILLONES DE SUCRES,

2 mediante la cuenta de Aportes para futuras

3 Capitalizaciones, con lo cual el nuevo capital seria de

4 DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, lo cual consta en la

5 copia certificada del Acta de Junta General de

6 Accionistas que se incorpora, conjuntamente con el

7 cuadro de suscripcion y pago de Aumento de Capital. b)

8 Que se forma el Artículo Quinto de los Estatutos

9 Sociales de la Compania de la siguiente forma: ARTICULO

10 QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital es de DOSCIENTOS

11 MILLONES DE SUCRES dividido en VEINTE MIL acciones

12 ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES de valor,

13 cada una, numeradas del CERO CERO CERO UNO al VEINTE

14 MIL. Si la Compania resuelve emitir posteriormente

15 nuevas acciones, tendran preferencia a su suscripcion

16 los legimos poseedores de las acciones al momento de

17 hacerse una emision y a prorrata de su participacion,

18 debiendo tales legitimos poseedores ejercer su derecho

19 al respecto dentro del plazo y en la forma prevista en

20 la ley pertinente, vencido el plazo, las acciones

21 podran ser ofertadas al publico o a los accionistas,

22 conforme lo resuelva la Junta General en cada caso,

23 Igualmente, la Junta General determinará la forma en

24 que han de pagarse tanto la parte de los accionistas

25 como al publico. Cada accion dará derecho a un voto en

26 la Junta General de Accionistas.- El Capital ha sido

27 íntegramente suscrito y pagado. El detalle de la

28 suscripcion y pago del capital social es el siguiente:



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda  
Vargas

| 1  | ACCIONISTA                                              | CAPITAL      | CAPITAL     | TOTAL       | NUMERO | PORC. |
|----|---------------------------------------------------------|--------------|-------------|-------------|--------|-------|
| 2  | INICIAL                                                 | INCREMENTADO | PAGADO      | ACCIONES    | %      |       |
| 3  | RODRIGO CERON                                           | 19'000.000   | 180'000.000 | 199'000.000 | 19.900 | 99.5% |
| 4  | FERNANDO CERON                                          | 1'000.000    | 00          | 1'000.000   | 100    | 0.5%  |
| 5  | TOTAL                                                   | 20'000.000   | 180'000.000 | 200'000.000 | 20.000 | 100%  |
| 6  | CUARTA: CUANTIA.- Como queda expresamente determinado   |              |             |             |        |       |
| 7  | en las cláusulas precedentes, la cuantía del presente   |              |             |             |        |       |
| 8  | documento público es de CIENTO OCHENTA MILLONES DE      |              |             |             |        |       |
| 9  | SUCRES. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Nombramiento  |              |             |             |        |       |
| 10 | del señor ingeniero RODRIGO CERON CHAMORRO, Acta de     |              |             |             |        |       |
| 11 | Junta General de Accionistas de la Compañía de          |              |             |             |        |       |
| 12 | Comercio, Industria y Servicios Petroleros PETROWORLD   |              |             |             |        |       |
| 13 | S.A. conteniendo el Cuadro de Suscripción y Pago de     |              |             |             |        |       |
| 14 | Aumento del Capital y Certificado de Cumplimiento de    |              |             |             |        |       |
| 15 | Obligaciones para con la Superintendencia de Compañías. |              |             |             |        |       |
| 16 | Usted señor Notario, se dignará agregar las demás       |              |             |             |        |       |
| 17 | cláusulas de estilo para la validez del presente        |              |             |             |        |       |
| 18 | instrumento público.- HASTA AQUI LA MINUTA.- El mismo   |              |             |             |        |       |
| 19 | que se agrega al registro y que se halla firmada por el |              |             |             |        |       |
| 20 | señor doctor Oswaldo Santos Burbano, Abogado con        |              |             |             |        |       |
| 21 | matrícula profesional número tres mil noventa y nueve   |              |             |             |        |       |
| 22 | del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el señor |              |             |             |        |       |
| 23 | compareciente reconociéndola como suya la acepta y la   |              |             |             |        |       |
| 24 | ratifica en todas sus partes, dejándola elevada a       |              |             |             |        |       |
| 25 | escritura pública para los fines legales consiguientes. |              |             |             |        |       |
| 26 | Para el otorgamiento de la presente escritura pública,  |              |             |             |        |       |
| 27 | se observaron y se cumplieron con todos los requisitos  |              |             |             |        |       |
| 28 | legales del caso; y, leído que le fue el presente       |              |             |             |        |       |

800071070-2

ST. JOHN A. M. D.  
E. M. Hume



000006

Quito, 21 de Noviembre de 1994.

Señor Ingeniero  
**RODRIGO CERON CHAMORRO**  
Ciudad.-

Estimado Ingeniero:

La Junta General Universal de Socios de la "COMPANIA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS PETROLEROS PETROWORLD S.A." reunida el día de hoy, tuvo a bien elegir a usted, como Gerente General de la compañía por un período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales de la compañía; correspondiéndole ejercer a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales consiguientes.

Deseándole el mejor de los éxitos en el desempeño de sus funciones.

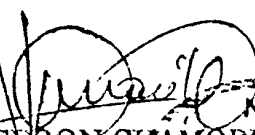
La compañía se constituyó el 13 de Septiembre de 1994 y fue inscrita en el Registro Mercantil el día 14 de Noviembre de 1994.

Atentamente,

  
**MIRIAM VELASCO M.**  
**SECRETARIA AD-HOC**

**ACTA DE POSESION:** Acepto el cargo de Gerente General y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley.

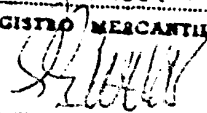
Quito, 21 de Noviembre de 1994.

  
**ING. RODRIGO CERON CHAMORRO**  
**GERENTE GENERAL**



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7102 del Registro de Neutramientos Tome. 125  
Quito, 28 NOV. 1994

**REGISTRO MERCANTIL**

  
**EL REGISTRADOR**

**DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS**

Recibo de pago de la cuota de inscripción y  
matrícula de la Universidad de la Habana  
en el año 1961. El pago se efectuó en la  
cuenta de la Universidad de la Habana  
por el valor de \$ 100.00.

En fe de lo cual se expide el presente  
recibo en la ciudad de La Habana a los  
veinte y cinco días del mes de mayo  
del año 1961.

300





PETROWORLD S.A. 0000007

18 de Septiembre 213 y Av. 6 de Diciembre - Edificio 6 de Diciembre Oficina 11-b  
Telfs.: 504-693 230-476 504-494 Fax: 593 (2) 504-495  
Quito - Ecuador

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA COMPANIA DE COMERCIO,  
INDUSTRIA Y SERVICIOS PETROLEROS "PETROWORLD S.A."

En la ciudad de Quito, a los 25 dias del mes de julio de mil novecientos noventa y seis, cuando son las dieciocho horas, en la oficina 11-B situada en la calle 18 de Septiembre 213 y 6 de diciembre, tiene lugar la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañia PETROWORLD S.A., con la asistencia de las siguientes personas: Ing. Germán Rodrigo Cerón Chamorro, propietario de mil novecientas acciones de diez mil sucres cada una, y señor Fernando Cerón Chamorro, propietario de cien acciones de diez mil sucres cada una; las cuales representan la totalidad del capital social, es decir la suma de veinte millones de sucres.

Una vez declarada legalmente instalada la Junta, presidida por el Señor Fernando Cerón, Presidente de la compañía, y la señora Miriam Velasco como Secretaria ad-hoc, el señor Rodrigo Cerón propone llevar a cabo un aumento de capital social en la compañía con la siguiente reforma de estatutos. Constituida la Junta General y toda vez que se encuentra reunido la totalidad del capital social, el Presidente pide a secretaria que compruebe la asistencia de la totalidad de los socios y la voluntad unánime de tratar el asunto propuesto.

Asisten los socios:

| ACCIONISTA     | CAP.SUSCRITO | CAP.PAGADO | TOTAL      | No.ACCI. | %    |
|----------------|--------------|------------|------------|----------|------|
| RODRIGO CERON  | 19'000.000   | 19'000.000 | 19'000.000 | 1.900    | 95%  |
| FERNANDO CERON | 1'000.000    | 1'000.000  | 1'000.000  | 100      | 5%   |
| TOTAL:         | 20'000.000   | 20'000.000 | 20'000.000 | 2.000    | 100% |

El Secretario señala que están presentes los socios y que todos manifiestan su voluntad de reunirse en Junta General extraordinaria para tratar el punto propuesto por el señor Ingeniero Rodrigo Cerón.

La Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital social en ciento ochenta millones de sucres (s/.180'000.000), de modo que el total del capital social será de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.200'000.000,00).

El pago de este aumento de capital social se realiza tomando de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones que consta en la contabilidad de la empresa, realizados por cada socio.

Una vez perfeccionado el aumento de capital éste quedará constituido de la siguiente manera:



# PETROWORLD S.A.

Carretera a la Zona Industrial, P.O. Box 1000, Lima 1, Perú  
Tel: (51-01) 420 470 504-484 Fax: (51-01) 420 470  
Calle - Huancayo

| ACCIONISTA     | CAPITAL    | CAPITAL      | TOTAL       | NO. DE ACCIONES |
|----------------|------------|--------------|-------------|-----------------|
|                | INICIAL    | INCREMENTADO | PAGADO      |                 |
| P. ERICO CERON | 10'000.000 | 180'000.000  | 180'000.000 | 10.000 99,99%   |
| MARIANA CERON  | 1'000.000  | 00           | 1'000.000   | 100 0,01%       |
|                | 20'000.000 | 180'000.000  | 200'000.000 | 20.000 100%     |

Como consecuencia del aumento de capital, la Junta resuelve, en forma unánime reformar el artículo quinto que dirá: El capital social es de doscientos millones de sucos (200'000'000), dividido en veinte mil acciones de diez mil sucos cada una, numeradas del 0001 al 20.000. Si la compañía resuelve emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán preferencia o su inscripción los legítimos poseedores de las acciones al momento de hacerse una emisión y a propuesta de su participación, recibiendo tales legítimos poseedores el socio su derecho al respecto dentro del plazo y en la forma prevista en la ley pertinente. Vencido el plazo, las acciones podrán ser ofertadas al público o a los accionistas, conforme lo resuelve la Junta General en cada caso. Igualmente, la Junta General determinará la forma en que han de pagarse tanto la parte de los accionistas como el público.

La Junta da al Extraordinario tal visto al Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y se proceda a su inscripción.

A las veinte horas, el Presidente levanta la sesión y somete a consideración de los concurrentes la presente acta, la que es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley suscriben el presente documento todos los concurrentes.

ING. ROBERTO CERON CH.

SR. LEONARDO CERON CH.

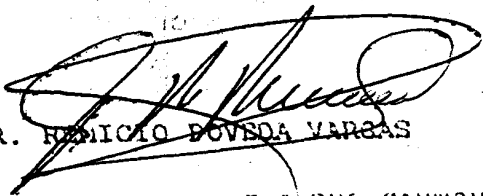


SR. MARINA VELASCO M.  
SECRETARIO AD HOC

0000008

se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta

TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los  
mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

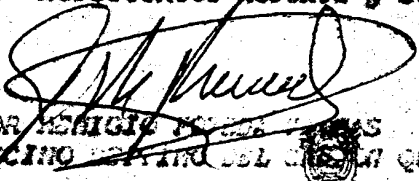
  
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Av. 6 de Diciembre 159  
Dr. Remigio Poveda V

RASO: Stento razón y doy fe que en esta fecha tomé nota al margen de  
la apertura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DESTATUTOS, eg  
labrada en esta NOTARIA de la Compañía PETROWORLD S.A.; de su aproba  
ción mediante Resolución No. 96.1.1.1.2674, emitida por la Superinten  
dencia de Compañías de fecha 23 de octubre de 1996.- Quito a, treinta  
y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis.-

  
DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Av. 6 de Diciembre 159  
Dr. Remigio Poveda V

7 SEPTIMA

Av. 159

2.1.1997

ZON : En esta fecha tome nota al margen de la matriz de la Compañía de Comercio, Industria y Servicios Petroleros Petroworld S.A. de fecha trece de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, la aprobación de la escritura que antecede según resolución número 96.1.1.1.2874 de fecha 23 de octubre de mil novecientos noventa seis de la Superintendencia de Compañías. Quito a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis.



DR. FERNANDO ALDO PULMIR

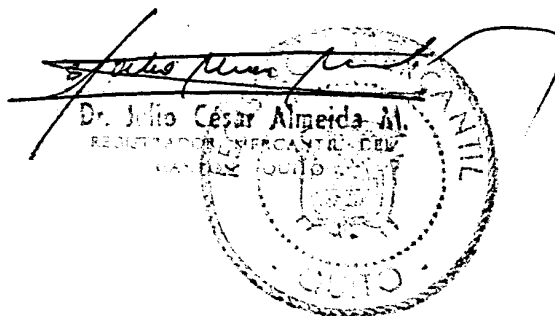
NOTARIO VICESINDO CENTIMO DEL CANTON

Espacio

en

Bianco

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO DE 23 DE OCTUBRE DE 1996, bajo el número 197 del Registro Mercantil, tomo 128.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2879 del Registro Mercantil de catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 5467. tomo 125.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPANIA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS PETROLEROS PETROWORLD S.A.".- Otorgada el 19 de septiembre de 1996, ante el Notario DECIMO SEPTIMO del cantón Quito, DR. REMIGIO POVEDA VARGAS..- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 1975.- Quito, a veinte y cuatro de enero de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-



Espacio  
en  
Blanco



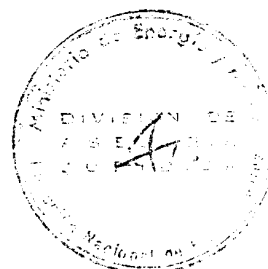
REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

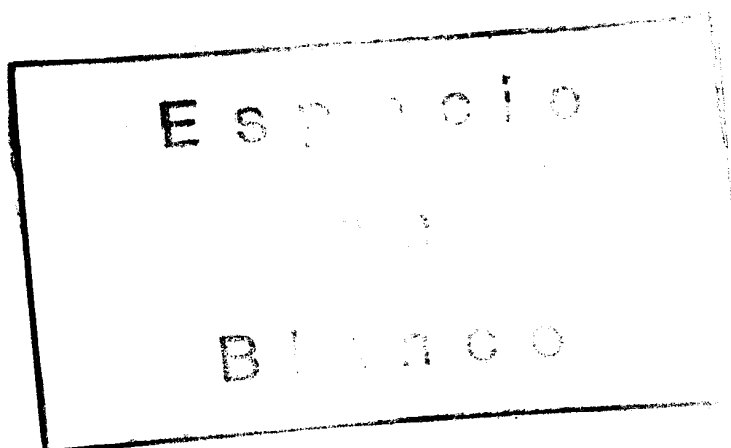
"EL ECUADOR HA SIDO.  
ES Y SERA PAIS AMAZONICO"

señala: elerdo por el m de Recrutura Púrica de Admento al  
Capital y reformas de estatutos de la compañía de comercio,  
industria y servicios petroleros PETROWORLD S.A. celebrada  
ante la Notaría Decana sexta del cantón Quito, el 18 de  
septiembre de 1986 y la Resolución No. 86.1.1.1.2874 emitida  
por el Intendente de Compañías de Quito el 23 de octubre de  
1986, e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de enero de  
1987, se encuentra inscrita en el Registro de Hidrocarburos a  
finales 0864 al 0875 en fecha 27 de febrero de 1997.- Certificado.

Quito, 27 de febrero de 1997  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



Dr. Pablo Utreras Hidalgo  
JEFE DIVISION TRAMITES LEGALES DE HIDROCARBUROS  
DIRECCION NACIONAL DE HIDROCARBUROS



RESOLUCION No. 96.1.1.1. 2874

DR. IVAN CARVALLO MACIAS  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS PETROLEROS PETROWORLD S.A. otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito el 19 de septiembre de 1996 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías y de Valores, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS PETROLEROS PETROWORLD S.A. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Séptimo y Vigésimo Séptimo del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en la Dirección Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, se inscriba la escritura y esta Resolución. Se sentará razón de esta inscripción.

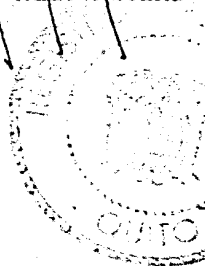
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 23 OCT. 1996

DR. IVAN CARVALLO MACIAS

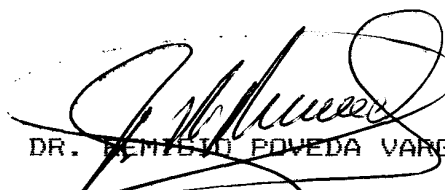
MV/Mag. L.

Con esta Resolución se inscriba la pre-  
sente Resolución en el No. 193  
del Registro Mercantil, como 128.  
Se da fe en esta ciudad de Quito, a los  
veintidós días del mes de Octubre de 1996.  
El Registrador Mercantil del Cantón Quito  
Dr. Juan Carlos Rodríguez



ZON DE PROTOCOLIZACION: A Petición de parte interesada, en esta fecha, en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Décimo Séptima a mi cargo, queda protocolizado el presente contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía DE COMERCIO, INDUSTRIA, Y SERVICIOS PETROLEROS "PETROWORLD S.A."; con sus respectivas razones de marginaciones; legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de enero de mil novecientos noventa y siete; de igual forma en la Dirección Nacional de Hidrocarburos el veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y siete; la Resolución número 96.1.1.1.2874 de fecha veinte y tres de octubre de mil novecientos noventa y seis emitido por la Superintendencia de Compañías, constante en ocho fojas útiles; cuyas especificaciones consta en este mismo, por cuantía INDETERMINADA.- Hoy día martes cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete. Firmado El Notario (HAY UN SELLO).-

Se Protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que la firmó y sello en la ciudad de Quito, en el mismo día de su protocolización, firmadas y rubricada del presente título.-

  
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

  
NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Av. 6 de Diciembre 159  
Dr. Remigio Poveda V